Naciones Unidas S/PRST/2005/15



Consejo de Seguridad

Distr. general
12 de abril de 2005
Español
Original: francés

Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 5162ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 12 de abril de 2005, y en relación con el examen del tema titulado "La situación relativa a la República Democrática del Congo", el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la declaración siguiente en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción la declaración dada a conocer por las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR) en Roma el 31 de marzo de 2005, en la que condenan el genocidio de 1994 y se comprometen a renunciar al uso de la fuerza y poner fin a todas las operaciones ofensivas contra Rwanda. El Consejo estima que esta alentadora declaración ofrece una oportunidad importante para avanzar hacia la reinstauración de la paz en la República Democrática del Congo, la reconciliación nacional en Rwanda y la plena normalización de las relaciones entre los dos países. También encomia el papel de mediación independiente desempeñado por la Comunidad de Sant'Egidio.

El Consejo de Seguridad exhorta a las FDLR a que concreten en hechos sus positivas manifestaciones y demuestren su compromiso con la paz entregando inmediatamente todas sus armas a la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) y participando en el programa establecido para lograr lo antes posible su retorno voluntario y pacífico a Rwanda o su reasentamiento, así como prestando asistencia al Tribunal Penal Internacional para Rwanda de Arusha para que cumpla con su mandato, en particular en lo que se refiere a la detención y el traslado de los acusados que siguen en libertad.

El Consejo de Seguridad insta a todos los demás grupos armados de la República Democrática del Congo que aún no lo hayan hecho a que renuncien igualmente al uso de la fuerza y participen sin demora en los programas de desarme, desmovilización y reintegración.

El Consejo de Seguridad insta a los Gobiernos de la República Democrática del Congo y Rwanda a trabajar de consuno, en estrecha cooperación con la Misión de las Naciones Unidas en la MONUC, para aprovechar la oportunidad que se les presenta de contribuir a la paz y la estabilidad de toda la región de los Grandes Lagos de África.

05-30489 (S) 120405 120405

Complace al Consejo de Seguridad que el Gobierno de Rwanda se haya comprometido a recibir a excombatientes y lo exhorta a que garantice el regreso y la reintegración de los miembros de las FDLR y de sus familiares a cargo que sean repatriados, de conformidad con las normas aplicables del derecho internacional y con el debido respeto de los derechos y las libertades de todo ser humano.

El Consejo de Seguridad recuerda la necesidad de que se ponga en marcha con rapidez un programa eficaz de reintegración con el apoyo, en su caso, de la comunidad internacional.”